

Política de Gestión de Contratistas

1.0 PROPÓSITO

El propósito de la presente política es establecer los principios que conducen el proceso de adquisición y ejecución de servicios entre *Soprole* y sus contratistas.

En *Soprole* procuramos mantener estándares que resguarden la salud y los intereses tanto de nuestros empleados como de los empleados de contratistas al servicio de *Soprole*. Consideramos a nuestros contratistas como socios estratégicos dentro de nuestra cadena de valor, por lo que favorecemos el desarrollo de relaciones comerciales con aquellos que demuestren el mismo compromiso con los principios que nos autoexigimos.

Dentro de este marco, *Soprole* mantiene una *Política de Adquisiciones*, una *Política de Seguridad y Salud Ocupacional*, una *Política de Calidad*, el *Código de Ética y Responsabilidad Social Corporativa* y el *Reglamento Interno para Empresas Contratistas* todo impulsado desde la Gerencia General.

2.0 ALCANCE

Esta política se aplica a todo proceso de adquisición y ejecución de servicios de contratistas requeridos por *Soprole*. Entendiéndose por "contratista" a aquellos proveedores de servicios que, por la naturaleza de los mismos, implique disposición de personal en las instalaciones de *Soprole* (o en las indicadas por este) para la correcta prestación del servicio.

Esta *Política de Gestión de Contratistas* complementa a la *Política de Adquisiciones* de *Soprole* y se basa en que los procesos de selección de contratistas se fundamenten en la imparcialidad, objetividad, oportunidad y alineación con las normativas internas de *Soprole*, así como con los marcos regulatorios vigentes.

3.0 REQUERIMIENTOS DE LA POLÍTICA

Principios básicos de trabajo entre *Soprole* y sus contratistas

Soprole busca una relación sostenible con sus contratistas, que permita el crecimiento y el éxito de ambas partes. Es por eso que quiere trabajar con contratistas que apliquen los mismos principios que se autoexige y que puedan demostrarlo. En concreto, esperamos que los contratistas cumplan con estándares básicos ligados a la ética, respeto de la seguridad y salud en el trabajo, de la calidad, del medio ambiente y la sostenibilidad, la normativa anticorrupción, el respeto a las normas de libre competencia; todo lo anterior, junto al cumplimiento de la legislación vigente que sea aplicable a cada caso.



Estos estándares son:

- **Condiciones de Seguridad y Salud Laboral:** *Soprole* dispone de un departamento específico de *Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional (SSO)* cuyo objetivo es garantizar que nuestros colaboradores vivan saludables, con equilibrio y regresen sanos y seguros a casa, cada día. Por lo cual está comprometido a cumplir y hacer cumplir a los miembros de la empresa, a las actividades desarrolladas en su nombre, a sus colaboradores y contratistas la *Política de Seguridad y Salud Ocupacional*. Asimismo, se espera que las contratistas mantengan estándares de trabajo seguros, resguardando la seguridad y salud ocupacional de los empleados dispuestos para la prestación de sus servicios, alineándose con los procedimientos, estándares, indicaciones impartidas en los entrenamientos de Seguridad y Salud Ocupacional para Contratistas y la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de *Soprole*.
- **Calidad:** *Soprole* mantiene un compromiso con la Calidad, respaldado por una *Política de Calidad* que persigue la satisfacción del cliente, la seguridad alimentaria y el cumplimiento regulatorio, lo que permite mantener certificaciones de calidad Internacionales (FSC 22000, ISO 17025). Es por eso que también se exige a las contratistas para la prestación de sus servicios, compromiso con el cumplimiento de los estándares de calidad de *Soprole*, alineándose con los procedimientos, controles, indicaciones impartidas en los entrenamientos de Calidad para contratistas y la Política de Calidad de *Soprole*.
- **Respeto al Medio Ambiente:** *Soprole* mantiene un compromiso con el Medio Ambiente Saludable, respaldado por una *Estrategia de Sostenibilidad*, por lo que también exige a sus contratistas un comportamiento medioambiental responsable, cuidando los impactos sobre el entorno que dejaremos a las generaciones futuras, así como de un uso sostenible de los recursos naturales.
- **Cumplimiento del Marco Regulatorio:** *Soprole* busca cumplir y hacer cumplir a sus contratistas la ley N°20.123 que “*Regula trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios*” así como los reglamentos y las normativas vigentes en materia de responsabilidad laboral. Es por ello que *Soprole* ejerce su derecho a la información y las Contratistas deberán compartirla de manera periódica según lo indicado por *Soprole* a través del área de Gestión de Terceros.
- **Comportamiento ético:** *Soprole* exige a sus contratistas lo mismo que se autoimpone en el *Código de Ética, Política de Conflictos de Interés y Responsabilidad Social Corporativa*, respeto de las condiciones contractuales y el desarrollo de la actividad basada en la ética y el comportamiento íntegro, evitando los conflictos de intereses, sobornos, corrupciones y recurrir a competencia desleal. *Soprole* está comprometido con el cumplimiento irrestricto de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En ese sentido, *Soprole* mantiene y hará entrega a todos sus contratistas de una copia de su Modelo de Prevención de Delito, el que deberá ser cumplido por aquellos; y les exigirá no incurrir en actividad alguna que pueda ser considerada constitutiva de los delitos contemplados en la Ley N°20.393 y sus modificaciones.



- **Seguridad patrimonial:** *Soprole* mantiene medidas para el resguardo y seguridad física de sus instalaciones, valores, insumos y productos, es por ello que se adoptan acciones para prevenir riesgos y amenazas que puedan afectarlas. *Soprole* espera y exige a las contratistas seguir las acciones y medidas implementadas para el resguardo de la seguridad patrimonial, esto incluye la obligatoriedad de las empresas contratistas sobre la devolución íntegra de valores, bienes o productos que administren en nombre de *Soprole*.
- **Libre competencia:** *Soprole* está comprometido con el cumplimiento irrestricto de la libre competencia en los mercados, y de las leyes y normativas que la resguardan aplicable. Por ello, espera y exige que sus contratistas mantengan en todo momento el mismo estándar en sus propias actividades y relaciones competitivas.
- **Confidencialidad:** *Soprole* hace propio el compromiso de mantener bajo reserva toda la información no pública de su relación con los contratistas, estableciendo los mecanismos adecuados para preservar la confidencialidad. Todas las personas que tengan acceso a información sensible velarán por la confidencialidad y el correcto uso de la misma. Por ello, esperamos de nuestros contratistas el mismo nivel de resguardo de toda información compartida por *Soprole* por motivo de la ejecución de sus servicios, comprometiéndose a no divulgar la misma fuera de *Soprole*.
- **Transparencia, Diálogo y Comunicación:** Dentro de la transparencia exigida y del fomento de las relaciones sostenibles, *Soprole* se compromete a que las condiciones de participación en procesos de selección y los criterios de selección de los contratistas, sean transparentes y basados en criterios objetivos. A su vez, asume el compromiso de mantener un diálogo fluido con las empresas colaboradoras, con información puntual de aquellos asuntos que les sea de interés. Es por ello que esperamos de los contratistas el mismo compromiso de transparencia, así como comunicación fluida con las distintas áreas funcionales de *Soprole* a favor de la correcta ejecución y mejora continua de su servicio.

4.0 CRITERIOS DIRIGIDOS A CONTRATISTAS

Soprole espera de los Contratistas que mantengan un rol de contribución al logro de nuestros objetivos mediante un desempeño de excelencia y mejora continua, para ello, los contratistas deberán mantener una gobernanza definida, un canal de comunicación abierto, metodologías de seguimiento de su desempeño y compromiso con la mejora continua de su servicio.

Soprole valora especialmente la capacidad de los contratistas de entregar soluciones y de adaptarse con flexibilidad a los nuevos desafíos de la industria, asegurando la continuidad operacional bajo los más altos estándares del mercado. Es fundamental que los contratistas, asuman como propios los desafíos de *Soprole*, comprendiendo que de su desempeño y alineamiento depende parte importante del resultado final de la compañía, con objeto de generar para ambas partes una relación sustentable.



5.0 RESPONSABILIDADES

- 5.1 El Gerente General de Soprole es responsable de la aprobación de la política.
- 5.2 La Gerencia de Gestión de Terceros es responsable de la implementación de la política, sus actualizaciones y estándares.
- 5.3 El Administrador de Contrato es responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de Soprole y del servicio del Contratista.
- 5.4 Todos los empleados de Soprole que realicen compras a contratistas en nombre de Soprole deben cumplir con la presente política.

6.0 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA POLÍTICA

- 6.1 Cronograma de revisión: como mínimo, el responsable de la política y el contenido revisa la presente política una vez al año.
- 6.2 Información de contacto: por cualquier consulta relacionada con la presente política, dirigirse al Gerente Divisional a cargo de Abastecimiento.

7.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Vínculos a documentos relacionados en la biblioteca de políticas y procedimientos:

- [Política de Seguridad y Salud Soprole](#)
- [Política de Abastecimiento](#)
- [Política de Sostenibilidad](#)
- [Política de Seguridad](#)
- [Política de comportamiento ético](#)
- [Sop 24 Política de Confidencialidad e Información Privilegiada](#)
- [PR-53 Suscripción de Contratos con Terceros](#)
- [PR-16 Procedimiento de Compras para Gastos Generales](#)
- [PR-18 Procedimiento de proceso de licitaciones](#)

